H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONANITLA. MÉXICO

2016-2018

"2017. Año del Centenario De Las Constituciones Mexicana y Mexiquense De 1917"

Gaceta Municipal

Año 2 Gaceta No. 8 16 de Junio de 2017

H. AYUNTAMIENTO

TONANITLA

2016 - 2018

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 PÁRRAFO SEGUNDO, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE. EL H. AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO PÚBLICA, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TONANITLA. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA.

APROBADOS EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y CINCO EL DÍA 8 DE JUNIO DEL 2017.

Manual de Organización de la Coordinación De Fomento Agropecuario, Forestal y Medio Ambiente

Anexo de la Gaceta No. 8

MANUAL DE ORGANIZACION

COORDINACIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TONANITLA

2016-2018

Tonanitla, México. 2 de Agosto de 2016

Elaboro
C. Saúl Duran Rodrigo
Coordinador de Fomento Agropecuario y Forestal.

Vo. Bo.
Lic. Víctor Daniel Jiménez
Séptimo Regidor (Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Comercios)

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro, Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57/ 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

©H. Ayuntamiento del Municipio De Tonanitla, 2016-2018.
Coordinación de Fomento Agropecuario, Forestal y de Medio Ambiente
Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro, Santa María Tonanitla 55785, Estado de México. Palacio Municipal.
Teléfonos: (01-55) 29 26 00 57/ 59 32 40 50.

Coordinación de Fomento Agropecuario, Forestal y de Medio Ambiente
Julio de 2016
Impreso y hecho en Santa María Tonanitla, Edo de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro, Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57/ 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	4
Introducción	5
Objetivo	6
Antecedentes	7
Valores	8
Misión	9
Visión	9
Marco Jurídico	10
Atribuciones	11
Estructura Orgánica	16
Organigrama	16
Funciones	17
Descripción de Puestos	18
Validación	19

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57/ 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Tonanitla. En este Manual de Operación, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde realizar a la Coordinación de Fomento Agropecuario y Forestal; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades. La Coordinación de Fomento Agropecuario y Forestal es encargada de gestionar y dar seguimiento a la aplicación de los programas, proyectos, así como de recursos federales, estatales o municipales, que impulsen el desarrollo integral y sustentable de la producción y calidad del sector agrícola, forestal y ganadero. Para el logro de sus fines se pretende que con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se eficienten las labores, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Por la importancia que tiene conocer cuáles son las funciones de quien forma parte de esta Coordinación de Fomento Agropecuario y Forestal, se proporciona en este documento la información necesaria para delimitar las funciones, actividades y responsabilidades, a fin de que ejecute las actividades que corresponden.

El Manual de operación de la Coordinación de Fomento Agropecuario y Forestal, pretende brindar información sobre la instructora organizacional del Área, los procedimientos las políticas, y lineamientos a seguir para considerar la organización eficaz, así como las funciones y responsabilidades, sustentadas en la ley.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57/ 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

OBJETIVO

Impulsar, planear, ejecutar y supervisar el desarrollo de la infraestructura agropecuaria y forestal del Municipio de Tonanitla; así mismo, atender todas y cada una de las peticiones de los productores que tengan el interés de mejorar la aplicación de la tecnología en su cosecha.

Tener un control de población canina y felina en situación de calle dentro del municipio para el bienestar de la población a fin de reducir enfermedades o ataques de estos animales hacia la comunidad.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

ANTECEDENTES

Esta dirección se creó para que los productores del municipio, cuenten con asesoría para llevar a cabo sus actividades así como con el trámite para poyos al campo y la ganadería; misma que se creó en la primera administración publica del 2003

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57/ 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

Valores.

I. *Humildad*
Los servidores públicos de Tonanitla deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

II. *Gratitud*
Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

III. *Trato Humano*
El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

IV. *Responsabilidad*
Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

V. *Lealtad*
Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

Misión.

Incrementar la sustentabilidad de los recursos agrícolas, con el fin de que los productores logren u obtengan mayores beneficios con su producto, de tal forma que en los próximos años se logre una mayor producción tanto agrícola como ganadera.

Visión.

Ser un municipio, honesto, responsable, humilde y productivo, con acceso a la tecnología e infraestructura moderna, produciendo en forma sustentable e incrementar las cadenas productivas para que la actividad primaria del municipio sea un generador de nuevas oportunidades.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

MARCO JURIDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 27
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Titulo Quinto III Art. 123
- Ley Agraria y Forestal del Estado de México.
- Ley Federal de Sanidad animal
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley sobre producción, Certificación y Comercio de Semillas
- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado. Bando municipal 2016 – 2018; Art.
- 112,113,114,115,116,117,118,119,120,121.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

ATRIBUCIONES

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

 Artículo 27.

 La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

 Titulo Quinto. Capítulo III. Artículo 123.

 Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñaran facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia generales aplicables.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

- **Ley Agraria y Forestal del Estado de México.**

 Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

 Establecer las bases para promover el desarrollo de las actividades agrícolas y forestales en la entidad; fomentar el mejoramiento de las condiciones de la producción

 agrícola y forestal, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la transferencia de los resultados de la investigación científica y técnica, la organización y capacitación de los productores, la elaboración de procedimientos de comercialización, el otorgamiento de estímulos para la producción y la promoción de obras de infraestructura y de inversiones; y determinar las acciones de coordinación entre las autoridades estatales, municipales y las organizaciones sociales, así como la participación de los productores, en el proceso agrícola y forestal.

- **Ley Federal de Sanidad animal.**

 Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

 Establecer las bases para promover el desarrollo de las actividades agrícolas y forestales en la entidad. Fomentar el mejoramiento de las condiciones de la producción agrícola y forestal, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la transferencia de los resultados de la investigación científica y técnica, la organización y capacitación de los productores, la elaboración de procedimientos de comercialización, el otorgamiento de estímulos para la producción y la promoción de obras de infraestructura y de inversiones; y determinar las acciones de coordinación entre las autoridades estatales, municipales y las organizaciones sociales, así como la participación de los productores, en el proceso agrícola y forestal.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

- **Ley Federal de Sanidad Vegetal.**

 La presente ley es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto regular y promover la sanidad vegetal. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

 La sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones fitosanitarias; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos y subproductos; establecer medidas fitosanitarias; y regular la efectividad biológica aplicación uso y manejo de insumos, así como el desarrollo y presentación de actividades y servicios fitosanitarios.

- **Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado. Bando municipal 2016 – 2018**

 *Artículo 112: visitas domiciliarias con el objetivo de verificar las condiciones sanitarias en que se encuentran las mascota.

 *Artículo 113: cuando un animal lesione a una o más personas será sujeto de observación clínica obligatoria dentro del centro antirrábico correspondiente, esto será en un lapso de diez días.

 *Artículo 114:La coordinación de Fomento Agropecuario y Forestal así como el antirrábico con quien se tenga convenio de colaboración, quedan exentos de responsabilidades sobre la salud de los animales agresores que ingresen a la observación clínica.

 *Artículo 115: Las personas que obstaculicen la captura de perros o gatos en la vía pública, soborne, agreda física o verbalmente a la brigada de captura, serán denunciadas a las autoridades competentes.

 *Artículo 116: Podrá en todo momento llevar a cabo campañas de captura y recolección de caninos y felinos que deambulen libremente en la vía pública, para prevenir y evitar focos de enfermedades infectocontagiosas.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

*Artículo 117: El procedimiento para la recuperación de los perros o gatos que deambulan en la vía pública y que hayan sido capturados en redada será el siguiente:

a) Acreditar la propiedad o posesión del animal (cartilla o certificado de vacunación).
b) En caso necesario vacunar contra la rabia al animal.

c) Pagar la infracción administrativa señalada en el artículo anterior; y
d) Llenar y firmar la responsiva correspondiente

*Artículo 118: Las donaciones voluntarias de perros y gatos tendrán una cuota de recuperación en especie (Clarasol, alcohol, navajas para rasurar, creolina, papel de estraza, toallas antibacteriales o jabón líquido y/o en polvo).

*Artículo 119: Se prohíbe que los propietarios, poseedores, encargados o custodios de animales los mantengan permanentemente en áreas públicas, mercados, patios de edificio, vecindades, establecimientos comerciales, escuelas o áreas de uso común, con excepción de aquellos destinados a la seguridad.

*Artículo 120: Todo animal de compañía que sea capturado por segunda vez, no será devuelto a su propietario y se procederá a su sacrificioconforme a lo manifestado en la en la responsiva correspondiente.

*Artículo 121: se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en el Bando Municipal.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

- **Ley sobre producción, Certificación y Comercio de Semillas**

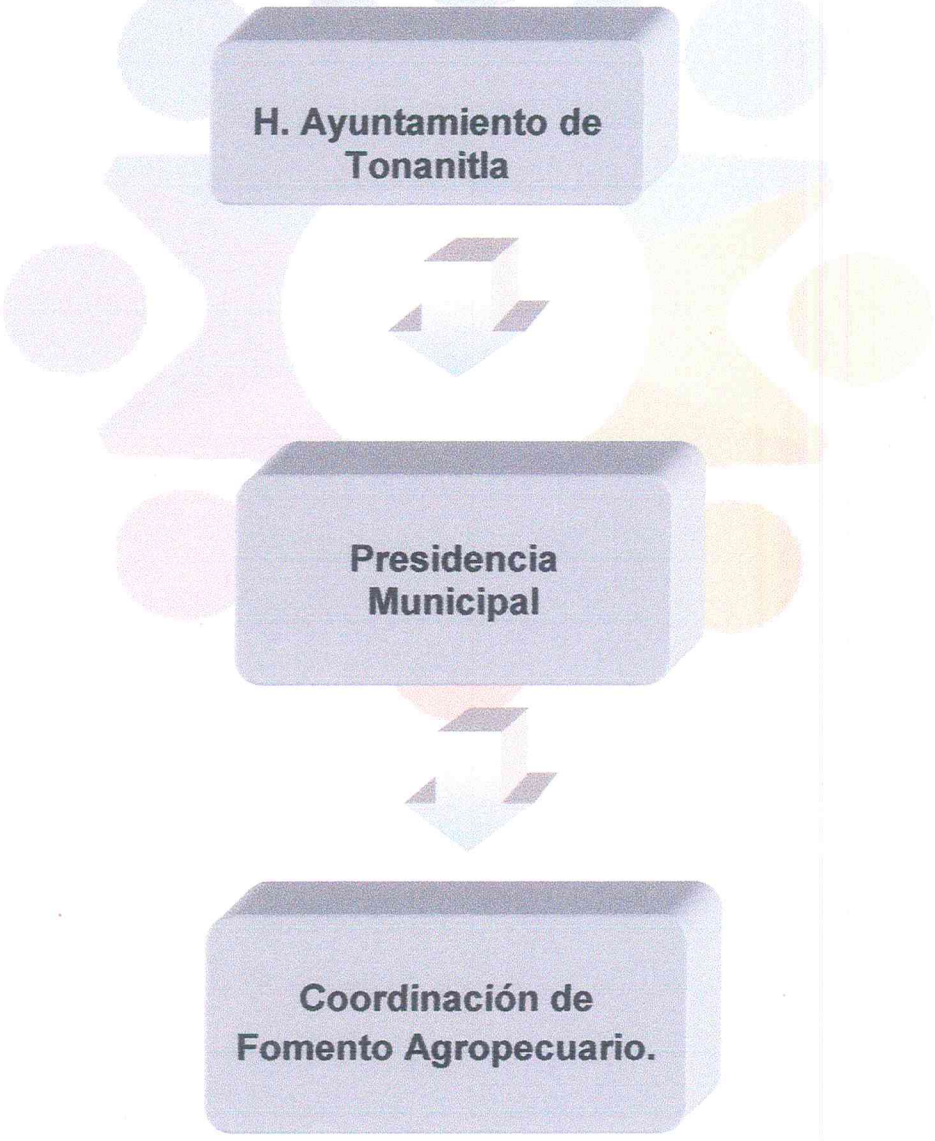
 Sus disposiciones son de orden público, de observancia general en toda la República y de interés público porque regulan actividades relacionadas con la planeación y organización de la producción agrícola, de su industrialización y comercialización. Los programas, proyectos y demás acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en razón de su competencia, corresponda ejecutar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

Estructura Orgánica

I. H. Ayuntamiento Constitucional de Tonanitla.
II. Presidente Municipal Constitucional de Tonanitla.
III. Coordinación de fomento Agropecuario..

ORGANIGRAMA



Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro, Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

Funciones

- Fomentar y asesorar el desarrollo de actividades agrícolas, forestales y ganaderas promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos renovables, así como la creación de programas basados en tecnologías calificadas para obtener resultados óptimos.

- Promover la protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

- Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y aprovechar las existentes, para su transferencia y aplicación por los productores, con criterios de sustentabilidad.

- Promover la organización de los productores para la capacitación, producción, transformación y comercialización de los productos que se producen en las diferentes regiones del Municipio.

- Promover esquemas de comercialización y financiamiento para los productores del Municipio.

- Proponer en coordinación con la normatividad federal, estatal o municipal en su caso, las políticas, programas y proyectos relativos al desarrollo agrícola, ganadero y forestal, además determinar los programas prioritarios y canalizar los apoyos financieros necesarios para su cumplimiento.

- Coordinar acciones con dependencias de gobierno federal, estatal, municipal, organizaciones de productores y en general con organismos sociales y privados para emprender programas orientados al desarrollo del campo municipal.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

Descripción de Puestos.

NOMBRE DEL PUESTO	Coordinación
UBICACIÓN	AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, MEXICO
DEPARTAMENTO	Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente
PUESTOS BAJO SU MANDO	N/A
JEFE INMEDIATO	PRESIDENTE MUNICIPAL
CONTACTOS PERMANENTES INTERNOS	Coordinador Fomento Agropecuario, Forestal y Medio Ambiente
N. DE EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL PUESTO	1
DESCRIPCION GENERICA	Auxilia el trabajo de la 5ª regiduría en el sector agrícola.
ACTIVIDADES PERIODICAS	Gestión de insumos para productores
ACTIVIDADES EVENTUALES	Campañas de esterilización

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro,
Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57/ 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com

Validación

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Aprobado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en calle Bicentenario número uno Colonia Centro del Municipio de Tonanitla, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del dos mil diecisiete, estando presentes. C. Gregorio Morales Gutiérrez Presidente Municipal, M.P.A.S.S.P. Adelina Borbón Palma Síndica Municipal, C. Francisco Cedillo Martínez Primer Regidor, C. Claudia García Sánchez Segunda Regidora, Lic. Miguel Martínez Rodríguez Tercer Regidor, C. Adriana Martínez Martínez Cuarta Regidora, C. José Guadalupe Vargas Rivera Quinto Regidor, C. Roció Rodríguez Visuet Sexta Regidora, Lic. Víctor Daniel Jiménez Séptimo Regidor, C. Daniel Flores Martínez Octavo Regidor, C. Guillermo Hernández Martínez Noveno Regidor y C. Blanca Azucena Rodríguez Martínez Décima Regidora, C. Calixto Eleuterio Mauricio Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique en la Gaceta Municipal circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Santa María Tonanitla, Municipio de Tonanitla, Estado de México a 16 de junio del 2017.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tonanitla, México 2016-2018

C. GREGORIO MORALES GUTIÉRREZ
Presidente Municipal Constitucional
(Rubrica)

C. CALIXTO ELEUTERIO MAURICIO HERNÁNDEZ
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rubrica)

PRESIDENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Tonanitla, México 2016-2018

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H.Ayuntamiento Constitucional De Tonanitla, Mexico 2016-2018

FOMENTO AGROPECUARIO FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE

Elaboro
C. Saúl Duran Rodrigo
Coordinador de Fomento Agropecuario y Forestal.
(Rubrica)

Calle Bicentenario # 1 Colonia Centro, Santa María Tonanitla 55785, Edo. de México
Tel.: (01-55) 29 26 00 57 / 59 32 40 50
presidenciatonanitla@gmail.com